

Poder Judicial de San Luis

ADM 2089/16

**“CENTRO DE MEDIACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL-
REMITE EXPTE. N° 304 CARBONELL PAOLA ROMINA-SOLICITA
MATRICULA”- ADM 2089/16**

AUTO INTERLOCUTORIO N° 254 -STJSL-SA-2017.-

San Luis, VEINTIDÓS de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General de los Centros de Mediación Dra. MONICA VIVIANA CORVALAN obrante a fs. 43, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 112 de la Dra. **CARBONELL PAOLA ROMINA** y

CONSIDERANDO: Que de las constancias de autos, informe de fs 43, surge que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediador, otorgada a fs. 35 en fecha 20-12-16.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV-0700-2009

SE RESUELVE: I) **RENOVAR** la matrícula de Mediador a la Dra. **CARBONELL PAOLA ROMINA D.N.I. N° 30.569.541** por el término de UN (1) año, a partir de la fecha del presente.-

II) REGISTRESE Y BAJEN a la Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado.-

MV

MC

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALAN y CARLOS ALBERTO COBO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/17.-